

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**ADMINISTRACION GENERAL**

**DISPOSICION NRO. 1240**

VIEDMA, 7 de Junio de 2019.-

VISTO:

El expediente Nro. A/CM/0339/19, de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186, el Reglamento de Contrataciones -Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la ADQUISICIÓN DE TABLONES Y CABALLETES CON DESTINO A LAS GERENCIAS ADMINISTRATIVAS DE CIPOLLETTI, GENERAL ROCA, BARILOCHE Y LA SUBGERENCIA DE CHOELE CHOEL.-

Que las características de los elementos a adquirir surgen del correo de fs. 01.

Que ante numerosas consultas de los proveedores invitados, el Área de Mantenimiento de este Poder, procedió a analizar las mismas, y concluyó que lo solicitado no se corresponde con lo que se pretende adquirir.

Que por oportunidad, mérito y conveniencia corresponde dejar sin efecto la presente contratación, iniciando oportunamente una nueva, con las características correctamente descriptas.

Que atento a que la fecha de apertura de sobres fue establecida para el día 25/06/2019, corresponde notificar a los proveedores invitados.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en el artículo 92 último párrafo del Anexo II del Decreto H N° 1737/98, modificado por sustitución por el Decreto 123/19.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno, para aprobar el procedimiento empleado.

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL**


**DISPONE:**

**Artículo 1ro.:** DEJAR SIN EFECTO, la presente contratación llevada a cabo para la ADQUISICIÓN DE TABLONES Y CABALLETES CON DESTINO A LAS GERENCIAS ADMINISTRATIVAS DE CIPOLLETTI, GENERAL ROCA, BARILOCHE

Y LA SUBGERENCIA DE CHOELE CHOEL.

**Artículo 2do.:** Dar intervención a la Contaduría General, a efectos de desafectar las reservas correspondientes.

**Artículo 3ro.:** Registrar, notificar a los Sres. José María Rivas, Santiago Gentile, Saeed Sharam, Juan Carlos Schattmann, Miguel Angel Giordano, Raúl Schiebert, José Tarruella, Leonardo Gabriel Vercesi y la firma Muebles Activos S.R.L., comunicar, pasar al Departamento Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido archivar.



Cr. CARLOS E. DERBALIAN  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Poder Judicial de Río Negro